



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00031418- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 59 Inciso f) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 referido a la aplicación del régimen general de contrataciones en las Universidades Nacionales;

Y CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Administración de esta Facultad mediante NO-2022-00028280-UNC-SA#FCE solicita actualizar y agilizar el proceso de autorizaciones de compras de la Facultad;

Que el Art. 2° (inciso VII) de la Ordenanza N° 05/2013 dictada por el Honorable Consejo Superior, prevé la delegación de compras y contrataciones por caja chica o de hasta veinte módulos (M 20), en la autoridad de la dependencia o en quién o quiénes ésta delegue;

Que en la actualidad los y las responsables de cada unidad de gestión de esta Facultad, tienen asignado un presupuesto anual para su ejecución, por lo cual resulta procedente el dictado de una resolución que delegue las referidas autorizaciones de compra; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Delegar en los Secretarios/as, Subsecretarios/as, Prosecretarios/as y en la Directora de la Escuela de Graduados la autorización para realizar compras de hasta veinte módulos.

Art. 2°.- Convalidar lo actuado en relación a las autorizaciones de hasta veinte módulos realizadas desde el 1° de diciembre de 2021 hasta la fecha.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.